

INFORME OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS
Expediente S-05513-2023 “Suministro de transmisores y receptores de
señales por fibra óptica”

Expediente: S-05513-2023

Título: Suministro de transmisores y receptores de señales por fibra óptica

Lote: 4 Mangueras de FO con conectores Opticalcon Quad.

Procedimiento seguido:

El 26 de diciembre de 2023 se realizó la apertura de criterios objetivos de las ofertas presentadas al lote 4 del expediente, verificando que las **puntuaciones totales obtenidas** por la propuesta del licitador **PERMANYER GRIÑO CONNEXIONS, SL** son anormales o desproporcionadas, en base a la cláusula 10ª del pliego de condiciones generales, de esta licitación.

El día 5 de enero de 2024 se solicita al licitador justificación de su oferta económica y las condiciones técnicas de la misma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149, apartado 4 de la LCSP.

Asimismo, se requiere a la Unidad Técnica responsable de la ejecución del contrato que revise el informe de evaluación técnica que ha elaborado.

CONCLUSIONES A LA OFERTA PRESENTADA POR PERMANYER GRIÑO CONNEXIONS, SL:

PERMANYER GRIÑO CONNEXIONS, SL presenta su justificación el 8 de enero 2024 basando la reducción del importe de su oferta con los siguientes argumentos:

- Somos una de las pocas empresas en España certificadas por Neutrik para ensamblar las conexiones opticalCON DUO y QUAD. Además, disponemos de nuestro propio laboratorio de fibra con el instrumental y equipamiento necesario para hacer el ensamblado de los conectores y las certificaciones de las conexiones. Esto nos permite ser autosuficientes y por tanto no tenemos que contratar servicios a terceros que tendríamos que repercutir en el precio final de las conexiones.

- Somos fabricantes de cable y tenemos varias referencias de mangueras de fibra, homologadas por Neutrik, para ser utilizadas en las conexiones opticalCON DUO y QUAD. Esto nos permite disponer de un coste más reducido en la manguera de fibra al no tener que comprarla a terceros, y por tanto el precio de la conexión ensamblada también se reduce. Entendemos que otros licitadores no cuentan con estos elementos y al depender de terceros, no pueden alcanzar los precios a los que nosotros sí podemos llegar.

- El importe de licitación se había ampliado con respecto a licitaciones anteriores, sin embargo, han mantenido importes, ampliándose la diferencia entre el valor máximo de licitación y el importe ofertado.

CONCLUSIONES DE LA OFICINA TÉCNICA DE TELEVISIÓN:

Una vez analizado el contenido de la propuesta técnica del licitador PERMANYER GRIÑO CONNEXIONS, SL, se concluye que los suministros y trabajos de instalación cumplen con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente.

Desde la unidad técnica realizamos el análisis de la oferta presentada por PERMANYER GRIÑO CONNEXIONS, SL, y nos ratificamos en que la oferta técnica presentada no tiene incompatibilidades con los requisitos del pliego de condiciones técnicas, por lo que nos consideramos en la posición de garantizar que PERMANYER GRIÑO CONNEXIONS, SL puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos ofertados.

El precio máximo de licitación se estableció acorde a los precios de mercado actuales y para favorecer la mayor concurrencia posible y evitar una mínima presentación de ofertas.

CONCLUSIONES DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Una vez analizado el contenido de las propuestas técnica y económica, y el contenido de las alegaciones presentadas por el licitador **PERMANYER GRIÑO CONNEXIONS, SL,** el Órgano de Contratación resuelve que, a la vista del informe emitido por la Oficina Técnica de Televisión, este suministro cumple con las especificaciones técnicas que se solicitan en el expediente y que los precios son factibles por lo argumentado anteriormente por el licitador, que les permite ofrecer una solución a las necesidades planteadas por RTVE, con un menor coste.

En base a lo mencionado, se considera que la oferta de la firma **PERMANYER GRIÑO CONNEXIONS, SL,** debe ser admitida y puede llevar a cabo la correcta ejecución del contrato en base a los parámetros técnicos y económicos ofertados.
